



### CONSTANCIA N° 245

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 19 DE JUNIO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 337, PRESENTADA POR DOÑA: **DOLORES ELIZABETH VALIENTE BENDEZU**, IDENTIFICADA CON DNI N° **21866347**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 654 DE:

**COMPRA - VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, HECHO POR: SARA ELGUERA VIVANCO DE PRIETO A FAVOR DE: DOLORES VALIENTE BENDEZU Y HERMANO**, CON FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 1987, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1478 VUELTA AL 1480 VUELTA, DEL TOMO II DEL AÑO 1987, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: DOÑA: **DOLORES ELIZABETH VALIENTE BENDEZU**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21866347, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 19 DE JUNIO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR

Abog. **RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE**  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/06/2023 10:42:03-0500





DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REFERENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE, CON UN VALOR DE S/ 6,939.00; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1987, CON UN VALOR DE S/ 4.66; DE TODO LO QUE DOY FE; ANTE MÍ: ENTRE LINEAS: CASADO CON FILIBERTA ROMÁN MOLINA. -

VALER. -

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 2185560  
 21855547  
 ARTURO TOLMO ALFARO  
 ABOGADO - NOTARIO

NÚMERO: -654- COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES ENTRE CONDOMINIOS

SARÁ EL GUERA VIVANCO DE PRIETO - A: DOLORES VALIENTE BENDEZU Y HERMANO.

OPEN *Prietas*  
 Testimonio y P<sup>ta</sup>  
 Chincha 23 de 09 2023

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 1987, ANTE MÍ: ARTURO TOLMO ALFARO, NOTARIO ABOGADO DE LA

*[Handwritten signature]*

PROVINCIA, CON LIBRETA NÚMERO: MILITAR 532562, ELECTORAL 21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: DOÑA SARÁ HILDA ELGUERA VIVANCO DE PRIETO, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CASADA CON DON RÓMULO PRIETO NAPA, - CON LIBRETA NÚMERO: ELECTORAL 21780836 Y TRIBUTARIA L852326; PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; Y DOÑA DOLORES ELIZABETH VALIENTE BENDEZU, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, SOLTERA, CON LIBRETA NÚ-

*Presentamente*  
 Inscripción N.º 163  
 Tomo 192, An. N.º 1  
 Partida  
 Registro de Propiedad  
 Chincha, 24/8/17

NOTARIA PUBLICA  
ARTURO TOLMOS ALFARO

9422094

-1,479-

NEROS:-ELECTORAL 25482878 Y TRIBUTARIA 0E83812, QUIEN COMPRA =  
PARA SÍ Y PARA SU HERMANO ISIDRO GERARDO BARRIOS BENDEZÚ, PERUA  
NOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONFIRMAR, IN=  
TELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO  
QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES =  
DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN  
PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIR=  
MADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 537, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y  
CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: MINUTA:-SEÑOR NOTARIO DOC=  
TOR ARTURO TOLMOS:-EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍFI=  
YASE EXTENDER UNA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES ENFITE=  
CONDÓMINOS, QUE OTORGA DOÑA SARÁ HILDA ELGUERA VIVANCO DE FRIE=  
TO, A QUIEN SE LLAMARÁ "LA VERDEDORA"; Y, DE LA OTRA PARTE, DOÑA  
DOLORES ELIZABETH VALENTE BENDEZÚ PARA SÍ Y PARA SU HERMANO =  
ISIDRO GERARDO BARRIOS BENDEZÚ, A QUIENES SE LLAMARÁ "LOS COM=  
PRADORES"; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SIGUEN: PRIMERA:-  
LA VERDEDORA CONJUNTAMENTE CON LOS COMPRADORES, SON PROPIETARIOS  
EN COMÚN, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ÁRICA N° 180-A, DE ESTA  
CIUDAD, CON EL ÁREA DE SESENTA METROS CUADRADOS (60.00 M2), Y =  
LOS LINDEROS QUE SIGUEN: FRENTE (OESTE) LA CALLE ÁRICA DE SU  
UBICACIÓN; DERECHA ENTRANDO (SUR), UN PASAJE DE ENTRADA COMÚN; =  
IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE), PROPIEDAD DE LEANDRO CORONADO; Y, =  
RESPALDO (ESTE), LA DE GLADYS SALGUEIRO. LO ADQUIRIERON A MÉRITO  
DE LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN PRIVADA DEBIDAMENTE LEGALIZADA CON=  
FECHA 06 DE ABRIL DE 1970, CELEBRADO CON FERNANDO VIVANCO Y =  
OTROS; DE LOS BIENES CAUSADOS POR DON LIZANDRO VIVANCO ALCOS Y  
DOÑA CANDELARIA MORENO DE VIVANCO. EL IMPUESTO A LA HERENCIA DE  
PACÓ CON LOS CERTIFICADOS N°s. 3199 Y 3280 DEL AÑO 1971, EN LOS



EXP. ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 7274 Y 7273, RESPECTIVAMENTE.

SEGUNDA: - POR EL PRESENTE, LA VENDEDORA DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA EN FAVOR DE LOS COMPRADORES, LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON SUS ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, AERES, USOS, COS TUMBRES, SERVIDUMBRES, CONSTRUCCIONES Y CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN EXCLUSIÓN ALGUNA; DECLARANDO QUE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE SE VENDEN, SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVÁMEN, ACCIÓN, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A LEY. - TERCERA: - EL PRECIO DE LA VENTA ES LA SUMA DE QUINCE MIL INTIS (17.15,000) QUE LA VENDEDORA DECLARA HABER RECIBIDO DE SUS COMPRADORES DESDE ANTES DE LA FIRMA DE ESTA MINUTA. - CUARTA: - VENDEDORA Y COMPRADORES DECLARAN QUE ENTRE EL PRECIO CONVENIDO Y EL VALOR DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE SE VENDEN, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO Ú OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO, EN EL QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EN CUALQUIER OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE ESTÉ PENDIENTE DE PAGO, HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA, SI BIEN LA VENDEDORA DECLARA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS INDICADAS OBLIGACIONES. - QUINTA: - LA PRESENTE MINUTA ESTÁ AFECTO AL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA, QUE CORRESPONDE ABONAR A LOS COMPRADORES, ASÍ COMO LOS GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES, CONFORME A LEY; A CUYO EFECTO SEÑALAN DOMICILIO, LA VENDEDORA EN CALLE LIMA Nº400 Y LA COMPRADORA EN EL INMUEBLE



FIRMA  
 DIGITAL



9422092

- 1,480-

NOTARIA PUBLICA  
 ARTURO TOLMOS ALFARO



MATERIA DE ESTE CONTRATO. SEXTA.- EN MÉRITO A LA ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, QUE SE OPERA POR ESTE CONTRATO, LOS COMPRADORES, ADQUIEREN LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR CUANTO SON HEREDEROS, DE LA QUE EN VIDA FUE SU MADRE DOÑA ADRIANA BENDEZÓ VIVANCO.- AQUEL QUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SE DEBE PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.- CHINCHA ALTA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 1987.- FIRMADO: SARA ELGUERA DE PRIETO.- DOLORES VALIENTE.- FIRMADO: F. TOLMOS T. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO TOLMOS TOLEDO. ABOGADO. REGISTRO 905-ICA".- INSERTO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADORES).- DOLORES ELIZABETH VALIENTE BENDEZÓ Y OTRO.- DOMICILIO: ICA. CHINCHA. CHINCHA ALTA. JIRÓN ÁRICA 180-A.- DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE.- SARA HILDA ELGUERA VIVANCO DE PRIETO. DOMICILIO: ICA. CHINCHA. CHINCHA ALTA. CALLE LIMA 400.- NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES ENTRE CONDÓMINOS.- FECHA: 21-09-87.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: ÁRICA 180-A. CHINCHA ALTA.- MONTO DEL PAGO: 1/. 23,550.00.- IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES - 1/. 706.50.- TOTAL: 1/. 706.50.- SON: SETECIENTOS SEIS INTIS CINCUENTA CÉNTIMOS.- FECHA DE PAGO: 22 SETIEMBRE 1987.- FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. JEFATURA".- FIRMA ILEGIBLE. OTRO SELLO EN QUE SE LEE: "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. CAJA".- OTRO SELLO EN QUE SE LEE: "CONTROL PAGADO NÚMERO 49889".- CONCLUSIÓN.- INSTRUMENTOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEIDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CON TENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20462393817 hard M6tivo: Soy el autor del documento Fecha: 19/08/2023 10:41:37-0500

FÉ; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PIEDIAL, DEBIDAMENTE REFIENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE VENTA, CON UN VALOR DE 1/. 117,558,20; IGUALMENTE SU COMPROMISANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1987, CON UN VALOR DE 1/. 320.88; DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:

*Hilda Elguera de Prieta*

*Dolores Valiente B.*

*[Signature]*  
ARTURO TOLMOS ALFARO  
ABOGADO Y NOTARIO

NÚMERO: 655.- AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION PARCIAL AL ESTATUTO DE LA EMPRESA "INVERSIONES TURISTICAS S.A." Y COMPROMISOS DE PAGO

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1987, ANTE M<sup>ra</sup>. ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETA: NÚMERO: MILITAR 532562; ELECTORAL-21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTA: DON GUILLERMO ANTONIO LUNG LOCK, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, SOLTERO, CON LIBRETA: NÚMERO: ELECTORAL 21794520 Y TRIBUTARIA 8820414, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE "INVERSIONES TURISTICAS S.A.", IDENTIFICADA CON L.T. Nº 94H6836, AUTORIZADO SEGÚN ACTA QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CHINCHA, HABIL PARA CONTRATAR INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIEN CONOZCO,

*[Signature]*  
Testimonio y Firma  
Chincha 23 de set 1987

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/06/2023 10:41:47-0500